



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCION GERENCIAL No. 322 -2018- MPH/GDT

Ayacucho,

Visto

08 ABO. 2018

El Expediente Administrativo No 9976 de 27 de Abril de 2018, por el cual don GERMÁN LÓPEZ BORDA, solicita la sub - División de Tierras sin Cambio de Uso, de un terreno ubicado en la Asociación AA.HH. Complejo Artesanal de Ayacucho Mz-J, lote 8, de la jurisdicción del Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo autorizando las Habilitaciones y subdivisión en armonía al artículo 73 y 79 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y los artículos 29, 30 y 31 del D.S. No.011-2017-Vivienda, y la opinión Técnica, es procedente la autorización de la Acumulación de los sub lotes resultantes, sin cambio de uso de uso en 02 sub lotes de área matriz de 246.84 m2.

r los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas el Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y con el respaldo del Informe N° 139-2018-MPH/32-36-BAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin Cambio de Uso de un terreno, ubicado en la Asociación AA.HH. Complejo Artesanal de Ayacucho, Mz-J, lote 8, con una extensión superficial de 246.84 m2, conforme a las especificaciones contenidas en el plano y Memoria Descriptiva con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 8 Mz-J - MATRIZ, PROPIEDAD DE OLGA LÓPEZ BORDA Y WENCESLAO QUISPE FLORES.

- Por el frente, con el Jirón los Alisos, con 9.75 ml.
- Por la derecha, con el lote 7, con 25.00 ml.
- Por la izquierda, con el lote 9, con 25.01 ml.
- Por el fondo, con los lotes 5 y 5A, con 10.00 ml.

AREA : 246.84 m2

PERÍMETRO : 69.76 ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 8B (resultante), PROPIEDAD DE GERMÁN LÓPEZ BORDA.

- Por el frente o Norte, con el Jirón Los Alisos, con 3.26 ml.
- Por la derecha entrando u Oeste, con el lote 7, propiedad de Alipio Peña, con 18.00 ml.
- Por la izquierda entrando o Este, con el sub lote 8 (remanente), propiedad de Wenceslao Quispe Flores y Olga López Borda, con 18.00 ml.
- Por el fondo o Sur, con el sub lote 8 (remanente), propiedad de Wenceslao Quispe Flores y Olga López Borda, con 3.40 ml.

AREA : 59.94 m²

PERÍMETRO : 42.66 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 8 (remanente), PROPIEDAD DE OLGA LOPEZ BORDA Y WENCESLAO QUISPE FLORES.

- Por el frente o Norte, con el Jirón los Alisos, con 6.49 ml.
- Por la derecha entrando u Oeste, con el sub lote 8B (resultante), propiedad de Germán López Borda y el lote 7, con 18.00, 3.40 y 7.00 ml.
- Por la izquierda entrando o Este, con el lote 9, propiedad de Blanca Vera, con 25.01 ml.
- Por el fondo o Sur, con los lotes 5 y 5A, propiedad de Modesto y Ana María Olivera, con 10.00 ml.


AREA : 186.90 m²


PERÍMETRO : 69.90 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**
Gerencia de Desarrollo Territorial



.....
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho. 09 AGO. 2018
Oficio Circ. N° 2012-2018-UTDSE-HPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RE-322-2018-HPH/DT
de fecha: 08 AGO. 2018
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA
10 AGO 2018
Hora: _____ Folios: _____
Firma: [Signature] N° Reg: _____